



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2010

Tema 3 del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la base de consultas oficiosas

Declaración con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Reconociendo la importancia del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,

Apruebe la declaración que figura en el anexo de la presente resolución y solicita que se señale a la atención del Consejo Económico y Social a fin de que la transmita a la Asamblea General para que la haga suya.



Anexo

Declaración con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Nosotros, los representantes de los Gobiernos reunidos en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en Nueva York, con motivo del decimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, en el contexto del examen de los documentos finales de la Conferencia y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, y de su contribución al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, que se celebrará en julio de 2010, y la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General centrada en acelerar el progreso hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, que se celebrará del 20 al 22 de septiembre de 2010,

1. *Reafirmamos* la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como la Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con motivo del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

2. *Acogemos con beneplácito* los progresos realizados hasta la fecha con el fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, destacamos los desafíos y obstáculos que aún se oponen a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, a ese respecto, nos comprometemos a adoptar nuevas medidas para velar por su aplicación integral y acelerada;

3. *Subrayamos* que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y, a ese respecto, destacamos la necesidad de velar por la integración de una perspectiva de género en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la aceleración del progreso hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

4. *Reconocemos* que la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se refuerzan entre sí en la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

5. *Instamos* al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales y a todos los sectores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como a todos los hombres y mujeres, a comprometerse plenamente y a intensificar sus contribuciones con miras a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.